

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNICA AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EXP No. 0484-2024

Bogotá D.C., 04 de octubre del 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en auto No. 1068 de fecha 2 de octubre de 2024, me permito comunicar que se dispuso auto de Inhibitorio de la actuación en referencia; donde se resuelve:

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos señalados en la queja ANÓNIMA con radicado número 0484-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias. proveído.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: Por secretaría publicar la presente decisión como quiera que en la queja no se registra dirección alguna para efectos de la comunicación señalada en el artículo 129 del Código General Disciplinario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.) ANGELICA CALDERON ORTIZ

ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno

Sede Teusaquillo: Calle 39 # 17-48 2 piso
Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría Distrital de Integración Social
asuntosdisciplinarios@sdis.gov.co
www.integracionsocial.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**